



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz
Presidencia

ACUERDO No. CSJCOA21-20

26 de enero de 2021

“Por medio del cual se dispone el cierre extraordinario de los dos Juzgados Penales Especializados de Montería en virtud de la implementación del Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996 y las delegadas en los Acuerdos No. 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria del 26 de enero de 2021,

CONSIDERANDO

- 1) Que a partir del 3° de noviembre de 2020, se creó un Juzgado Penal Especializado de Montería, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020.
- 2) Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó las reglas de redistribución de procesos en aplicación del Acuerdo PCSJA20-11650 de 2020 que creó unos cargos con carácter permanente en tribunales y juzgados a nivel nacional.
- 3) Que según el artículo 2° del denotado acto administrativo, se acordaron las reglas de remisión de procesos para los juzgados penales del circuito especializados, los cuales deben ser remitidos al despacho creado.
- 4) Que fueron recibidos, vía correo electrónico, el 25 de enero del presente año, el oficio N° 029-21, de la doctora Carmen Cecilia Arrieta Burgos, Juez 1° Penal Especializado de Montería y el oficio N° 0006-2021, suscrito por el doctor Mauricio Montoya Vásquez, Juez 2° Penal Especializado de Montería, donde solicitan el cierre extraordinario y la suspensión de términos de esos Juzgados, con el fin de hacer la entrega de los procesos, realizar los ajustes de la agenda del juzgado y el informe de estadística trimestral y el otro Despacho con el fin de revisar, dar ingreso, organizar los procesos que remiten en virtud del acuerdo de redistribución

de los procesos, verificar el estado, etapas en que se encuentren los procesos y verificar las notificaciones.

- 5) Que se hace necesario que el Juzgado 1° Penal Especializado del Circuito de Montería, tengan un control y conocimiento de los procesos que tiene entregar y que están en su Despacho; que fueron redistribuidos mediante el Acuerdo N° CSJCOA21-18 del 22 de enero de 2021; así como también de los procesos que tienen títulos para ser convertidos por el despacho receptor.
- 6) Que es necesario que el Juzgado 2° Penal Especializado del Circuito de Montería, reciba los expedientes según lo ordenado en el artículo 8° del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y en los demás acuerdos en vigencia que regulen tales materias.
- 7) Que el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, faculta a los Consejos Seccionales de la Judicatura para ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito, por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas.
- 8) Que el Código General del Proceso en su artículo 118 establece que *“En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado”*.
- 9) Que los Juzgados 1° y 2° Penales Especializados del Circuito de Montería deberán reprogramar las audiencias y/o diligencias que estuvieran asignadas para las fechas de cierre, así como también deberán informar a los usuarios, partes e intervinientes, las novedades a que diera lugar el cierre autorizado y así evitar una afectación mayor a estos.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Ordenar el cierre extraordinario y la suspensión de términos de los Juzgados 1° y 2° Penales Especializados del Circuito de Montería, durante los días y de acuerdo a la siguiente programación:

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia

DESPACHO JUDICIAL	DÍAS DE CIERRE
Juzgado 1° Penal Especializado de Montería	Miércoles 27, Jueves 28 y viernes 29 de enero de 2021
Juzgado 2° Penal Especializado de Montería	Miércoles 27, Jueves 28, viernes 29 de enero, lunes 1, y martes 2 de febrero de 2021.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con el artículo 118 del C.G.P., se considera que, para todos los efectos legales, durante las fechas antedichas, no corren los términos judiciales en los Despachos en mención.

ARTICULO 2°: Los dos Despachos Judiciales involucrados deberán reprogramar las audiencias y/o diligencias que estuvieran asignadas para las fechas de cierre, e informaran a los usuarios, partes e intervinientes, las novedades a que diera lugar el cierre autorizado y así evitar una afectación mayor a estos.

ARTICULO 3°: Una vez se encuentre debidamente relacionados los procesos que se remitirán y reasignaran al Juzgado 2° Penal Especializado de Montería (de conformidad con las pautas establecidas en el artículo 8° del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.), los juzgados involucrados, deberán remitir al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, el listado para su publicación y fijación en un lugar visible para el público y en la página web de la Rama Judicial.

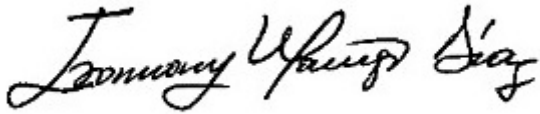
ARTICULO 4°: Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, Oficina de Apoyo Judicial de Montería, al Tribunal Superior de Montería, a la Oficina de Sistemas de la DESAJMON, a los Juzgado 1° y 2° Penales Especializados del Circuito de Montería, a los administradores de la mesa de ayuda de Justicia XXI en ambiente web y publicar en la página web de la Rama Judicial en el link de Córdoba el presente acuerdo.

ARTICULO 5°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Acuerdo No. CSJCOA21-20
26 de enero de 2021
Hoja No. 4

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, departamento de Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



ISAMARY MARRUGO DÍAZ
Vicepresidente

IMD / olmh

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia